

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**ADRIÁN ANZA CINTRÓN
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0018

ASUNTO: Revisión formal de Factura

ORDEN

El 26 de mayo de 2017, el señor Adrián Anza Cintrón ("Promovente") presentó un recurso de revisión de factura el cual dio inicio al presente caso. El 7 de julio de 2017, la Autoridad de Energía Eléctrica (la "Autoridad") presentó su contestación.

Habiendo comparecido la Autoridad, el 7 de julio de 2017 emitimos Orden calendarizando el descubrimiento de prueba y señalando la Conferencia con Antelación a la Vista y Vista Administrativa para el 19 y 20 de septiembre de 2017, respectivamente.

El 12 de septiembre de 2017, la Autoridad compareció mediante "Moción informativa urgente sobre Informe de Conferencia con Antelación a Vista", argumentando que: (i) el 10 de agosto de 2017, le notificó al señor Anza Cintrón un interrogatorio y éste aún no lo ha contestado; y (ii) que el 21 de agosto de 2017, le envió un correo electrónico al señor Anza Cintrón para coordinar la reunión para preparar el Informe conjunto requerido en la Sección 9.01(B) del Reglamento 8543 y éste no ha contestado ni se ha comunicado con la Autoridad.

El 13 de septiembre de 2017, le ordenamos al Promovente a que, en o antes del 18 de septiembre de 2017, mostrara causa por la cual no debía desestimarse su recurso por incumplimiento con el descubrimiento de prueba y con la orden emitida el 7 de julio de 2017. A esta fecha, el Promovente no ha comparecido ni ha mostrado causa por su incumplimiento. Dado las circunstancias extraordinarias por las que Puerto Rico está atravesando, tras el paso del Huracán María por nuestra zona, se le concede un último término al Promovente, a vencerse el 21 de diciembre de 2017, para que muestre causa por la cual no deba desestimarse su recurso.

En San Juan, Puerto Rico a 12 de diciembre de 2017.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mariana', is written over a horizontal line.

Mariana Ortiz Colón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN



Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora, Lcda. Mariana Ortiz Colón el, 12 de diciembre de 2017. Certifico además que hoy 13 de diciembre de 2017 he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-0018 y he enviado copia de la misma a: jranza@gmail.com y a francisco.marin@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de la presente fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Adrián Anza Cintrón
PO Box 3874
Bayamón P.R. 00958-0874

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de diciembre de 2017.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria